

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**21262** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2000, convocada por Orden de 29 de septiembre de 2000, y se indica lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Por Orden de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en las citadas pruebas y se publican las listas de excluidos con la expresión de las causas de exclusión que se adjunta en el anexo I.

Al mismo tiempo, se establece:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos serán expuestas en las delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Tercero.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la realización de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

Cuarto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes potestativa-

mente, interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Quinto.—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Complutense, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid 28040.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

## ANEXO I

### Cuadro de exclusiones

- 1: Instancia fuera de plazo.
- 2: Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
- 3: Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento del pago.
- 4: Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.
- 5: Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
- 6: No cumplir el requisito de la base 3.4 respecto a las solitudes.
- 7: Falta de firma en la solicitud.
- 8: Modelo no oficial de solicitud.
- 9: Instancia de solicitud sin completar datos.
- 10: Falta certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.
- 11: Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
- 12: Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

### Juristas (Orden de 29 de septiembre de 2000)

#### LISTA DE EXCLUIDOS

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacim.	Minusvalía	Exclusión
1	102	Alonso Díaz, M. Ángeles .....	8.849.972	1-12-1971	0	4
2	98	Blasco Barreiro, Juan Luis .....	30.634.158	11-11-1970	0	3
3	103	Colmenar Sánchez Brunete, M. Josefa .....	9.453.431	22- 7-1970	0	4
4	101	Conde de Cózar, M. Ángeles .....	44.043.199	13-12-1975	0	4
5	119	García Espina, Beatriz .....	35.777.791	12-11-1972	0	12
6	100	Igualador Correal, Jesús .....	1.182.406	18- 3-1964	0	1
7	111	López Tubia, Eva María .....	15.998.657	4- 7-1967	0	4
8	106	Sanz Díez, Sonia Isabel .....	51.930.994	23-10-1972	0	4
9	104	Serrano García, Irene .....	3.876.631	13-12-1976	0	3 y 5
10	105	Urbano Andrés, José Miguel .....	2.904.120	10- 3-1974	0	4
11	99	Vicente Collado, Sara .....	11.824.476	12-11-1970	0	11

**Psicólogos (Orden de 29 de septiembre de 2000)**

## LISTA DE EXCLUIDOS

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacim.	Minusvalía	Exclusión
1	69	Alonso Capilla, Silvia	11.942.823	22-11-1969	0	3
2	97	Alonso González, Eva María	9.791.400	20- 9-1973	0	11
3	98	Andrés Cosano, Margarita	31.861.463	4-10-1972	0	1
4	72	Avilés Dávila, Andrés	2.955.231	13- 8-1967	0	6
5	96	Bautista Villanueva, Elena	44.169.634	10- 9-1977	0	11 y 12
6	95	Bravo Amorena, Nuria	72.466.859		0	11 y 12
7	102	Campo Cámara, Milagros del	13.157.533	26- 3-1976	0	12
8	84	Díaz Ballesteros, M. Agustina	4.131.890	15- 1-1953	0	4 y 10
9	100	Fernández Moreno, Antonia Milagros	27.392.179	1-10-1975	0	4, 5 y 12
10	68	Franco León, Idoia	16.065.340	5-11-1976	0	4
11	94	García-Zaragoza Pérez, Carlos	7.820.817	23- 4-1958	0	1 y 12
12	76	Gómez Fernández, Inmaculada	14.588.625	4- 3-1963	0	4
13	71	Gómez Martín, Rebeca	20.265.354	2- 9-1975	0	2
14	99	Gutiérrez Cantero, Rafael Alejandro	31.858.082	6- 6-1974	0	3 y 4
15	67	Losantos González, Oinaze de	14.613.788	14- 8-1976	0	4
16	66	Montagud Rodríguez, Roberto	25.417.479	23- 1-1972	0	4
17	87	Moreno Fernández, Juan Ignacio	72.387.065	23- 8-1950	0	2
18	73	Pérez Amo, Antonio José	46.855.515	27-12-1975	0	4
19	77	Real Iglesias, Nuria del	7.238.100	19- 5-1972	0	3, 4 y 12
20	70	Sandín Morán, M. Mar	11.952.071	1- 4-1969	0	4
21	93	Santero Díaz, M. Ángeles	7.840.910	25- 2-1960	0	1
22	85	Santos Solano, Virginia de los	11.803.568	22- 7-1965	0	4, 10 y 12
23	101	Villalón Montesinos, Ana María	79.012.116	19- 1-1977	0	4 y 12

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**21263** *ORDEN de 15 de noviembre de 2000 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden de 15 de junio de 2000.*

Por Orden de 17 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorpo-

rando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid). Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.inap.map.es](http://www.inap.map.es).

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Orden, según las causas de exclusión que vienen recogidas en la Orden de 17 de agosto de 2000.

Tercero.—Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—P. D. el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.